

ACUERDO 051 DE 2019 (12 DE DICIEMBRE)

“Por el cual se reduce el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos o de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 12, artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General, y el artículo 20 del Acuerdo 036 de 2011- Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana, es función del Consejo Superior Universitario autorizar adiciones, reducciones y traslados que en el curso de la vigencia fiscal se requieran, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto.

Que mediante Acuerdo 059 del 8 de noviembre de 2018, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia 2019, en la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$134.577.961.229) ML.

Que el Consejo Superior Universitario adicionó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos o de Apropriaciones mediante Acuerdos: 004 del 21 de febrero de 2019 en la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$11.385.778.270) ML; 006 del 14 de marzo de 2019 en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.291.537.352) ML; 011 del 25 de abril de 2019 por la suma de SETECIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$705.335.790) ML., 016 del 23 de mayo de 2019 por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$2.662.241.242) ML., 019 del 20 de junio de 2019 por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$951.132.093) ML., 022 del 30 de julio de 2019 el cual redujo la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) ML., y adicionó la suma de CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$109.577.910) ML., 027 del 10 de agosto de 2019 adicionó la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$318.176.635) ML., 034 del 22 de agosto de 2019 adicionó la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (800.000.000) ML., 036 del 19 de septiembre de 2019 se adicionó la suma de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$529.462.445) ML., 038 del 19 de septiembre de 2019 adicionó la suma de DOS MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$2.311.816.144) ML., 045 del 31 de octubre de 2019 adicionó la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO

ACUERDO 051 DE 2019 (12 DE DICIEMBRE)

SETENTA Y UN PESOS (\$4.234.156.171) ML., 046 del 31 de octubre de 2019 adicionó la suma de MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$1.616.397.230) ML., conformando un presupuesto definitivo por la suma de CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$160.993.572.511) ML.

Que el Vicerrector Administrativo mediante Memorando No. 1460 del 4 de diciembre de 2019, solicita la reducción en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en de Gastos o de Apropriaciones de la vigencia 2019 en la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$10.500.000.000) ML., correspondiente al Crédito Interno, debido a que la licencia de construcción de la demolición y construcción del edificio de la Facultad de Educación se encuentra en trámite y el 4 de diciembre de 2019 se publicó la Resolución en el diario y por procedimiento es necesario esperar hasta el 14 de diciembre 2019 para que la licencia quede en firme, por consiguiente no dan los tiempos para el proceso de contratación en la vigencia 2019.

Que la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social mediante oficio 7. VIPS-613 del 4 de diciembre de 2019 solicita reducción en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en el de Gastos o de Apropriaciones de la vigencia 2019, de Convenios Cofinanciados en proyectos de investigación por la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO TRES PESOS (\$1.678.923.103) ML., y en proyectos de proyección social, la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$932.585.687) ML., debido a que las facultades no cumplieron a cabalidad con la gestión de convenios teniendo en cuenta que hubo Ley de garantías que imposibilitó la suscripción y ejecución de más convenios y/o contratos para la vigencia 2019.

Que mediante Memorando No. 0200 del 18 de octubre de 2019 el Decano de la Facultad de Educación de la Universidad Surcolombiana, una vez realizado los análisis en los auxiliares administrativos de los Postgrados y Venta de Servicios de Fondos Especiales, solicita reducción en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en el de Gastos o de Apropriaciones de Postgrados en la suma de MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.725.252.987) ML.

Que mediante Memorando No. 244 del 12 de noviembre de 2019 el Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Surcolombiana, una vez revisados los saldos de apropiación Postgrados y venta de servicios de Fondos Especiales, solicita reducir el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos o de Apropriaciones de la vigencia 2019, en Posgrados por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) ML., y en Venta de Servicios, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$155.000.000) ML.

Que el Comité Financiero en sesión del 4 de diciembre de 2019, una vez analizadas las apropiaciones y ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de la vigencia 2019 y los requerimientos presentados por los ordenadores de gasto, responsables de la ejecución de los proyectos del Plan de Inversión, recomendó reducir el presupuesto de Rentas y Recursos de

ACUERDO 051 DE 2019 (12 DE DICIEMBRE)

Capital y el de Gastos o de Apropriaciones de la vigencia 2019, en la suma de QUINCE MIL VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$15.021.761.777) ML., y el Plan Operativo anual de Inversiones –POAI- de la vigencia 2019, en la suma de TRECE MIL CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$13.111.508.790) ML.

Que el Consejo Superior Universitario mediante sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2019, contenida en el Acta No 040, de la misma fecha, al analizar el Proyecto de Acuerdo “*Por el cual se reduce el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos o de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019*”, determinó aprobarlo.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Redúzcase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019, en la suma de QUINCE MIL VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$15.021.761.777) ML., así:

DESCRIPCION DEL RUBRO	APROPIACIÓN ACTUAL	REDUCCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
PRESUPUESTO DE INGRESOS	160.993.572.511	-15.021.761.777	145.971.810.734
I. INGRESOS CORRIENTES	130.410.606.887	-4.521.761.777	125.888.845.110
A. RENTAS PROPIAS	54.204.401.672	-4.521.761.777	49.682.639.895
1. DERECHOS ACADEMICOS	16.314.756.302	0	16.314.756.302
3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	21.074.100.108	-1.910.252.987	19.163.847.121
SERVICIOS EXTENSIÓN-FONDOS ESPECIALES	9.813.520.300	-155.000.000	9.658.520.300
POSTGRADOS	11.260.579.808	-1.755.252.987	9.505.326.821
4. OPERACIONES COMERCIALES	230.200.000	0	230.200.000
5. OTRAS RENTAS PROPIAS	16.585.345.262	-2.611.508.790	13.973.836.472
CONVENIOS	5.000.000.000	-2.611.508.790	2.388.491.210
B.APORTES DEL PRESUPUESTO NACIONAL	75.963.615.704	0	75.963.615.704
II. RECURSOS DE CAPITAL	30.582.965.624	-10.500.000.000	20.082.965.624
Crédito Interno	10.500.000.000	-10.500.000.000	0
D. CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL	31.246.511	0	31.246.511
H. SEGURO ESTUDIANTIL	211.343.000	0	211.343.000

ARTICULO 2º. Redúzcase el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019, en la suma de QUINCE MIL VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$15.021.761.777) ML., así:

**ACUERDO 051 DE 2019
(12 DE DICIEMBRE)**

Imputación Pptal	Descripción	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
	A. FUNCIONAMIENTO	93.138.409.584	0	93.138.409.584
1	GASTOS DE PERSONAL	78.642.159.829	0	78.642.159.829
2	GASTOS GENERALES	10.517.217.226	0	10.517.217.226
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.979.032.529	0	3.979.032.529
	B. SERVICIO DE LA DEUDA	78.912.200	0	78.912.200
	C. INVERSIÓN	42.445.623.888	-13.111.508.790	29.334.115.098
111 705 1	CONST., ADEC., MANTENIMIENTO	13.043.802.420	-10.500.000.000	2.543.802.420
211 705 1	ADQ. MAT. Y EQUIPOS EDUCATIVOS	8.014.789.419	0	8.014.789.419
310 705 1	CAPAC. PERSONAL DOCENTE Y ADTIVO	1.076.000.000	0	1.076.000.000
310 705 2	FORTALEC. BIENESTAR UNIVERSITARIO	3.687.641.610	0	3.687.641.610
410 705 1	ASISTENCIA PROG. INVESTIGACIÓN	9.091.266.497	-1.678.923.103	7.412.343.394
510 705 1	ASIST. PLANEACIÓN ACADÉMICA Y	2.989.288.038	0	2.989.288.038
520 705 1	MEJORAM. DESARROLLO PROG.	4.542.835.904	-932.585.687	3.610.250.217
	D. GASTOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	230.200.000	0	230.200.000
	E. FONDOS ESPECIALES	24.834.626.617	-1.910.252.987	22.924.373.630
5 0 1	POSTGRADOS	14.505.166.541	-1.755.252.987	12.749.913.554
5 0 2	VENTA DE SERVICIOS	10.329.460.076	-155.000.000	10.174.460.076
	F. CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL	54.457.222	0	54.457.222
	G. SEGURO ESTUDIANTIL	211.343.000	0	211.343.000
	TOTAL	160.993.572.511	-15.021.761.777	145.971.810.734

ARTICULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).



GERMAN ANTONIO MELO OCAMPO
Presidente



SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria General

Revisó Francisco Rivelino Bernal Cerquera
Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos

Proyectó María Claudia Polania Gutiérrez
Jefe Unidad de Presupuesto